



RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-008-2023

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará: "(...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados (...)";
- QUE**, el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- QUE**, el artículo 11 de la LOEP, establece que es atribución del Gerente General "2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio";

[Firma manuscrita]
SM 1 x /



- QUE**, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”*;
- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante “Código Municipal”), define a las empresas públicas como *“personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)”*;
- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: *“Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General”*;
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana, entre las cuales, se encuentran: *“a. Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente”*; y, *“n. Decidir sobre cualquier otro asunto cuya resolución no se hubiere confiado a otro órgano de la empresa pública metropolitana”*;
- QUE**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;
- QUE**, mediante Oficio No. 0073-DNA5-GAD-2021 de 30 de agosto de 2021, ingresado en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) el día 01 de septiembre de 2021 con trámite No. EPMMQ-SG-2021-1857-E, el Mst. José Luis García Lastra, Director Nacional de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado, remite *“(...) una copia del informe DNA5-GAD-0004-2021, aprobado el 16 de agosto de 2021, referente a la ‘gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito (...)’*;
- QUE**, el Informe General No. DNA5-GAD-0004-2021 del *“Examen Especial a la gestión realizada para determinar el modelo de gestión, operación y mantenimiento del Metro de Quito, así como, para establecer la tarifa del servicio, en la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2021”*, concluye y recomienda lo siguiente:

5m



"(...)

Conclusión

La tarifa total integrada por 0,60 USO para la PLMQ, no cubre todos los costos operacionales de los dos subsistemas integrados, debido a que la demanda real de pasajeros en el subsistema Metro, no alcanzar los niveles previstos, lo cual repercutirá en los primeros años de funcionamiento, bajo este escenario, el Municipio del DMQ deberá financiar las diferencias no cubiertas cuyo aporte se incrementaría en un 30%, es decir, 20 000 000,00 USD adicionales por año hasta el 2024, valor del cual se desconoce su fuente de financiamiento.

Recomendación

Al Directorio

6. Dispondrá al Gerente General, solicite la disponibilidad de recursos económicos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de los valores estimados que corresponden a los costos operacionales del subsistema Metro de Quito, afín que se garantice el normal funcionamiento de la operación de la PLMQ";

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-GG-2022-0210 de 05 de octubre de 2022, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ, en relación con la citada recomendación del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, dispuso a la Secretaría General dar cumplimiento;

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-SG-2022-0235-M de 17 de diciembre de 2022, la Secretaría General de la EPMMQ, informa al Gerente General que a fin de dar cumplimiento a la Recomendación 3 del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021, "Una vez que finalice la contratación del operador del Metro de Quito se reportará al Directorio las acciones realizadas inherentes al presupuesto para la contratación del Operador del Metro de Quito", lo cual, es aprobado mediante sumilla en el sistema de gestión documental Sitra;

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-SG-2023-0016-M de 16 de enero de 2023, la Secretaría General de la EPMMQ, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMMQ emita el informe respecto a la Recomendación 6 del Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021;

QUE, mediante memorando No. EPMMQ-GAF- 2023- 0074-M de 08 de febrero de 2023, el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ, remite el Informe No. APO-FIN-INF-0035, "Informe Financiero Recomendación 6 Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021";



- QUE**, a través del oficio No. EPMMQ-GG-2023- 0170-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMMQ, remite al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, el Informe No. APO-FIN-INF-0035, "*Informe Financiero Recomendación 6 Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021*";
- QUE**, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-0271-OF de 23 de febrero de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, a fin de tratar, entre otros puntos: "*6. Conocimiento y resolución de los siguientes informes elaborados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) inherentes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Directorio de la EPMMQ constantes en el Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021, de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos de la Contraloría General del Estado: (...) 6. 4. Informe No. APO-FIN-INF-0035, 'Informe Financiero Recomendación 6 Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021', suscrito por el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ; y, remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, relativo al cumplimiento de la Recomendación No. 6 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021*";
- QUE**, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0171-O de 23 de febrero de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 28 de febrero de 2023, a las 15h00, de manera virtual;
- QUE**, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2023-0306-OF de 05 de marzo de 2023, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, remite la convocatoria inherente a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el día 06 de marzo de 2023, a las 16h00, a fin de tratar, entre otros puntos, "*6. Conocimiento y resolución de los siguientes informes elaborados por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) inherentes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Directorio de la EPMMQ constantes en el Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021 de 30 de agosto de 2021, de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos de*

5m



la Contraloría General del Estado: (...) 6. 4. Informe No. APO-FIN-INF-0035, 'Informe Financiero Recomendación 6 Informe General del Examen

Especial No. DNA5-GAD-004-2021', suscrito por el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ; y, remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023, relativo al cumplimiento de la Recomendación No. 6 del Informe Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021";

QUE, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0221-O de 05 de marzo de 2023, el Ing. Efraín Bastidas, Gerente General de la EPMMQ y Secretario del Directorio de la EPMMQ, realiza la notificación de la convocatoria a la reinstalación de la sesión ordinaria que fue suspendida el 28 de febrero de 2023, para el día 06 de marzo de 2023, a las 16h00; y,

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe No. APO-FIN-INF-0035, "Informe Financiero Recomendación 6 Informe General del Examen Especial No. DNA5-GAD-004-2021", suscrito por el Mgs. Arturo Salvador, Gerente Administrativo Financiero de la EPMMQ; y, remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante oficio No. EPMMQ-GG-2023-0170-O de 23 de febrero de 2023.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. –Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

SEGUNDA. - Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

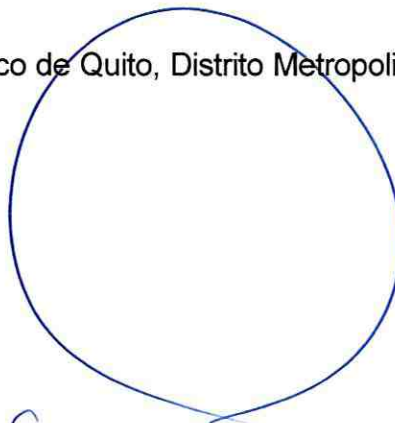
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

[Firma manuscrita]
SM
1
2



Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.



MS C
DM Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano de Quito
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Ing. Efraín Bastidas Zelaya
Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ROL	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	
Revisado por:	Catalina Sánchez	Asesora de la Gerencia General de la EPMMQ	
Revisado por:	Galo Torres	Gerente Jurídico de la EPMMQ	